



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 06 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:28:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000009-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000139-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ de fecha 27 de diciembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Informe N° 000139-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ de fecha 27 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, remite adjunto el Informe N° 000082-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, mediante el cual la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, solicita se gestione una resolución de agradecimiento a favor de los traductores e intérpretes que prestan su apoyo a esta Corte Superior de Justicia, quienes han colaborado de manera desinteresada como traductores del idioma quechua e intérpretes de lenguaje de señas.

Tercero.- Conforme a la Política Nacional de Lengua Originarias al 2040 [D.S.012-2021-MC]; el objetivo prioritario es de mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del estado hacia la población hablante de lenguas indígenas y cuyo Lineamiento de intervención es: *"Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población de hablante de lenguas indígenas"*.

Cuarto.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 000216-2021-CE-PJ de fecha 13 de julio del 2021, dispone: *"Artículo Primero.- Aprobar el 'Reglamento del Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Poder Judicial - RENIT', que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. [...]"; el mismo que en su articulado 10° numeral 10.6 hace mención que: "El pago de honorarios y todos los gastos que implique la prestación de los servicios de los intérpretes y/o traductores son asumidos por el Poder Judicial a través de la respectiva Corte Superior de Justicia, o de ser el caso, la Gerencia General, quienes deben adoptar las previsiones presupuestarias a través de sus órganos correspondientes. Excepcionalmente, la parte o un tercero puede hacerse cargo de dicho pago"*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- Es de precisar que la Corte Superior de Justicia de Áncash, no cuenta con traductores del idioma quechua ni intérpretes de lenguaje de señas, razón por la cual la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación solicita el apoyo desinteresado y ad-honorem de servidores/as de las diferentes dependencias judiciales, así como de profesionales independientes, quienes a pesar de las dificultades prestan su servicio y coadyuvan al desarrollo de los procesos judiciales de manera célere y eficaz.

Sexto.- Al respecto, corresponde expresar un especial agradecimiento y reconocimiento a los traductores e intérpretes por la loable labor y el apoyo invaluable durante la realización de los procesos judiciales en el Distrito Judicial de Áncash; lo cual contribuye a brindar un eficiente servicio de justicia a favor de la ciudadanía en condiciones de igualdad y garantizando plenamente sus derechos, en ese contexto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Reconocer y agradecer a nombre de la Corte Superior de Justicia de Áncash, a los/as servidores/as y profesionales independientes que han brindado apoyo ad-honorem a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Áncash en la traducción del idioma quechua e interpretación de lenguaje de señas, según el siguiente detalle:

Intérprete	Idioma	Condición
MAXIMINA SALAZAR ATUSPARIA	Quechua - Huaylas	Servidora Judicial [apoyo]
ROBERTH CECILIO FIGUEROA ANTÚNEZ	Quechua - Huaylas	Servidor Judicial [apoyo]
PATRICIA MILAGROS CRUZ REYES	Quechua - Huaylas	Servidora Judicial [apoyo]
SHIRLEY DENNIS SANTOS MÉNDEZ	Lenguaje de Señas	Certificado
JOSÉ ENRIQUE VILLAFÁN ARTEAGA	Quechua - Huaylas Quechua - Conchucos Quechua - Vertientes	Certificado
JULIA SANTA CERNA CERNA	Quechua - Huaylas Quechua - Conchucos Quechua - Vertientes	Independiente [apoyo]
GLADYS YANETT FIDEL JAMANCA	Quechua - Huaylas Quechua - Conchucos	Servidora Judicial [apoyo]
HUGO JAIME FIGUEROA SAL Y ROSAS	Quechua - Huaylas	Independiente [apoyo]

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación de Personal proceda a la inscripción de la presente resolución de reconocimiento al legajo respectivo de los/as servidores/as según corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

